

Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Barrios Unidos

2023

Introducción

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

En este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para el Plan de austeridad del gasto público:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Horas extras, dominicales y festivos	N/A
Compensación por vacaciones.	N/A
Bono navideño	N/A
Capacitación	N/A
Bienestar	N/A
Fondos educativos	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	
Telefonía celular	
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	
Adquisición de vehículos y maquinaria	
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X
Condiciones para contratar elementos de consumo	
Cajas menores	
Suministro del servicio de Internet	
Inventarios y stock de elementos	
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	



RUBRO	Alcaldías locales
Suscripciones	
Eventos y conmemoraciones	
Servicios públicos	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía local de Barrios Unidos

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Tabla No. 1 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	NO	NO	NO
Horas extras, dominicales y festivos	NA	NA	NA	NA
Compensación por vacaciones.	NA	NA	NA	NA
Bono navideño	NA	NA	NA	NA
Capacitación	NA	NA	NA	NA
Bienestar	NA	NA	NA	NA
Fondos educativos	NA	NA	NA	NA
Estudios técnicos de rediseño institucional	NA	NA	NA	NA
Concursos públicos abiertos de méritos	NA	NA	NA	NA

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Viáticos y gastos de viaje	NA	NA	NA	NA
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	NO	NO	NO
Telefonía celular	NO	NO	NO	NO
Telefonía fija	SI	Se conto con un plan de telefonía fija	Se continuará con el plan de telefonía fija	Mantener
Vehículos oficiales	NO	NO	NO	NO
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	NO	NO	NO
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	Implementar un sistema de digitalización a unidades de almacenamiento de red y virtuales para reducir el uso de dispositivos de impresión de la entidad, capacitaciones relacionadas a la política cero papeles	Efectuar sensibilizaciones referentes a la política de cero papel y campañas de seguimiento al consumo mensual de impresiones por grupo de trabajo, determinar piezas comunicativas donde se informe de las acciones para realizar procesos de uso de papel eficientes	Disminuir 5%
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	NO	NO	NO
Cajas menores	NO	NO	NO	NO
Suministro del servicio de Internet	NO	NO	NO	NO

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Inventarios y stock de elementos	NO	NO	NO	NO
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	NO	NO	NO
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	NO	NO	NO	NO
Suscripciones	NO	NO	NO	NO
Eventos y conmemoraciones	NO	NO	NO	NO
Servicios públicos	SI	Control de consumos, sensibilizaciones uso eficiente, proyectos eficiencia energética y cambio de sistemas a ahorradores	Continuar efectuando sensibilizaciones referentes al uso eficiente del agua y la luz, continuar con la sustitución a sistemas eficientes de energía en las sedes de la Alcaldía Local, realizar control de los consumos de cada uno de los recursos	Mantener



2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, construyo el Plan de Austeridad en el gasto con el apoyo de los funcionarios de planta y contratistas que lideran cada uno de los grupos de trabajo, se solicitó que remitieran las propuestas y se consolido el plan con el aval del Alcalde Local, la propuesta se publica en la página web de la alcaldía con el fin de obtener los comentarios.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

3. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).



t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$$



3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 2 Reporte Primer Informe Semestral 2023

Rubros	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2022)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2023)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2022)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2023)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
Telefonía					
Fotocopiado, multicopiado e impresión					
Servicios Públicos					
Totales					



3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2023, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 3 Reporte Segundo Informe Semestral 2023

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2022)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2023)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2022)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2023)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2022)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2023)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	G
1.Telefonía fija	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
2. Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
3.Servicios públicos	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%



Secretaría Distrital de
Gobierno

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 4 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
1.Telefonía fija			(A/B)*100%
2. Fotocopiado, multicopiado e impresión			(A/B)*100%
3.Servicios públicos			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%